

LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Mtro. Marco Antonio Benavides Duarte
marco3012@yahoo.com

El acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de 1992, propuso una idea general sobre la participación de la sociedad en la renovación de la vida escolar para elevar la calidad de la educación.

En la Ley General de Educación (1993), en el capítulo VII, se profundiza sobre la participación de la sociedad en la vida escolar. En el documento se definen los derechos y obligaciones de los padres de familia y de sus asociaciones (sección I, artículos 65 a 67), además, se habla de la constitución de los consejos de participación social en diversos niveles: nacional, estatal, municipal y escolar (sección II, artículos 68 a 73), por último, trata sobre la contribución de los medios de comunicación hacia los fines de la educación (sección III, artículo 74).

La pretensión de la Ley en el capítulo VII es vivificar el sistema educativo, comunicándolo con su entorno, buscando la integración de los representantes de la sociedad, formada por padres de familia, asociaciones, sectores de la comunidad, maestros, organizaciones sindicales y autoridades.

En la justificación o exposición de motivos de la Ley General de Educación, se afirma que los consejos deben propiciar la unión entre el alumno, el maestro, la escuela y la comunidad, y juntos, se supone, analizan los problemas que pueden afectar el desempeño escolar y proponen soluciones posibles.

Este tema es de suma importancia para los maestros, padres de familia y ciudadanos en general, porque la educación nos involucra a todos. ¿Cómo y en qué grado debemos participar?. Los padres de familia delegamos en el Estado los aspectos de la educación para los cuales ni nosotros ni la comunidad tenemos capacidades suficientes (organización, orientación y proposición de los contenidos de la educación), pero nuestra participación es un derecho y tenemos derecho a decidir. Si la comunidad y los padres de familia supiéramos que podemos decidir sobre aquellos aspectos de la escuela en los que tenemos competencia, nuestra perspectiva de la participación social sería diferente.

Es cierto que la participación de los padres en las escuelas siempre ha estado presente, en las asociaciones de padres, y hay experiencias de centros escolares, comunidades o regiones donde se muestra la participación ciudadana, los padres están pendientes de sus hijos y se relacionan con los maestros, aportan recursos económicos, entre otras actividades, pero ¿esa es la participación social que buscamos?. A veces creemos que las contribuciones económicas o el mejoramiento de la infraestructura escolar significa “calidad en la educación”, pero la participación social trasciende esos aspectos.

Esta cultura de participación, que está en proceso de construirse, implica una comunicación e interacción entre los diferentes actores de la tarea educativa, maestros, escuela, alumnos, padres, autoridades, medios de comunicación, entre otros.

En el ámbito nacional los consejos de participación se han establecido oficialmente, a partir de 1993, y en 27 (87%) estados se han constituido con carácter estatal, municipal o escolar. En 4 (13%) estados no se han iniciado alguna acción para el establecimiento de los mismos. En 15 (48%) estados se instalaron los consejos estatales, quedando pendiente por realizarlo en 16 (52%) de ellos. De un número total de 2,427 municipios de la República Mexicana, se han creado 1,029 consejos municipales, lo que representa un avance del 42%. En nivel nacional, de 164,947 escuelas de educación básica, se han establecido 111,732 consejos escolares, es decir en el 68% de ellas.

En 13 (42%) estados, se han instalado consejos municipales en el total de sus municipios, en 11 (35%) más se han constituido de manera parcial y existen 8 (23%) estados que no han realizado alguna acción en este sentido. En 3 (10%) estados ya se han establecido consejos escolares para el 100% de sus escuelas, en 24 más (77%) se tienen de manera parcial con avances del 1 al 96% y en 4 (13%) estados no se han desarrollado acciones en este sentido.

Pero, del establecimiento al funcionamiento hay una gran distancia, ¿cómo es que operan? ¿qué problemas han tenido? ¿qué avances han logrado? ¿existe una evaluación de lo que realizan? ¿cómo dan a conocer los resultados a la comunidad? Existen éstas y muchas dudas.

La Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a la Ley General de Educación, estableció los lineamientos para la constitución y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE), en agosto de 1999. Éste debe alentar el surgimiento de los consejos escolares, estatales y municipales, pero, se supone que ya existen ¿entonces? Como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información ¿qué hace?.

El CONAPASE tiene una página electrónica: www.conapase.org.mx donde da a conocer su organización por zonas geográficas, su marco jurídico (Artículo 3º Constitucional, Ley General de Educación, Acuerdo 260 y estatutos internos) y las minutas de las sesiones que han tenido la coordinación ejecutiva y/o los miembros del consejo. Se puede constatar que han tenido sesiones ordinarias desde su instalación (1999) hasta 13 de noviembre del 2000 y una extraordinaria el 27 de junio del 2000. Además se pueden consultar las actividades y las temáticas de los grupos de trabajo.

Hasta aquí, todo está bien, pero ¿cuál es la realidad de los consejos estatales en la zona norte? Veamos el siguiente cuadro.

ESTADOS	CONSEJOS								FUENTE	ACTUALIZACIÓN
	ESTATALES		MUNICIPALES			ESCOLARES				
	Creación	Fecha	Mpios.	Creados	Fecha	Esc.	Creados	Fecha		
Baja California	sí	1999	5	5	1995	2661	1644	1995	Repr. SEP	2 feb 2001
Baja California Sur	no	--	5	5	1998	569	352	1994	Repr. SEP	1 feb 2201
Sonora	no	--	72	2	--	3389	3011	1997	Repr. SEP	31 enero 2001
Chihuahua	no	--	67	--	--	5393	--	--	Repr. SEP	9 feb 2001
Cohauila	no	--	38	--	--	3621	60	2000	Repr. SEP	25 enero 2001
Nuevo León	no	--	51	1	2000	3849	3140	2000	Repr. SEP	21 feb 2001
Tamaulipas	sí	2000	43	43	1993	4020	4020	1994	Repr. SEP	29 enero 2001
Sinaloa	sí	1999	18	18	1999	3888	450	2000	Repr. SEP	29 enero 2001

Mpios. = es el número de municipios del Estado

Esc.= representa el número de escuelas de educación básica del Estado

Repr.= Representación de la Secretaría de Educación Pública en el Estado

Los datos de este cuadro fueron seleccionados de la página electrónica del CONAPASE.

¿Qué sucede con los 5 Estados que aún no tienen el Consejo Estatal? ¿Qué con los municipios que aún no lo forman? ¿Cómo están funcionando los consejos escolares que ya están establecidos? ¿Está funcionando el CONAPASE?

¿Qué información nos proporcionan los Estados del Norte respecto a su labor en los Consejos de Participación?

ESTADO	PÁGINA ELECTRÓNICA	DIRECCIÓN	INFORMACIÓN
Baja California	Secretaría de Educación	www.baja.gob.mx	Ninguna
Baja California Sur	Secretaría de Educación Pública	www.gbcs.gob.mx/gobierno/gobierno.htm	Ninguna
Sonora	Secretaría de Educación y Cultura	www.sec-sonora.gob.mx	Se menciona como uno de los compromisos básicos del Programa de Desarrollo Educativo 1998-2003: "Participación social en apoyo a la educación".
Chihuahua	Secretaría de Educación y Cultura	www.chihuahua.gob.mx/poder_ejecutivo/SeEdCu/PpSEC.htm	Ninguna
Cohauila	Secretaría de Educación Pública	www.coahuila.sep.gob.mx	Ninguna
Nuevo León	Secretaría de Educación	www.nl.gob.mx	En un apartado de Logros, se explica el programa COMPARTE (Comité de Participación Social en la Educación) y que tiene que ver sólo con apoyos a escuelas de escasos recursos. También se mencionan en "SeProyecta 2001" que es un catálogo de programas y proyectos educativos.
Tamaulipas	Secretaría de Educación Cultura y Deporte	www.tamaulipas.gob.mx/secude/educación/default.htm	Ninguna
Sinaloa	Secretaría de Educación Pública y Cultura	www.sepyc.gob.mx/consejo/conse.html	Se menciona su conformación, sus funciones y su estructura

¿Cómo miembro de la sociedad dónde nos proporcionarán la información de lo que se realiza en los Consejos Estatales, Municipales y escolares?

En el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 se insiste en la necesidad de la "participación social" para la reforma de la educación. Se convoca a los padres de familia, el sector productivo, las organizaciones y asociaciones para que, con los maestros y alumnos, formen una "comunidad educativa" en cada escuela que "participe en la definición de los aspectos que deben mejorarse... y la apoye para lograr su mejoría" (p.49). Sin duda que existe un firme propósito del Estado para lograr

la participación en actividades que fortalezcan y eleven la calidad de la educación, pero, creo que todavía falta mucho por hacer para que exista una verdadera organización y los consejos funcionen como están planteados en los documentos. En la medida en que conozcamos y participemos, en esa medida se verá reflejada la calidad de la educación.

Propongo lo siguiente:

*Que los consejos ya establecidos realicen una evaluación de sus funciones y comprueben si los objetivos que los fundamentan se están cumpliendo (con ayuda del consejo nacional).

*Se conformen los consejos estatales y municipales donde todavía no existen.

*Que el consejo municipal reúna las evaluaciones de los consejos escolares existentes y dé a conocer los resultados a la comunidad.

*Que el consejo municipal motive a las escuelas donde todavía no están organizadas.

*Que se haga difusión de los consejos a través de los medios de comunicación para que la comunidad interesada en el mejoramiento de la educación, se una a cualquiera de los niveles y haga real su participación social.

Mtro. Marco Antonio Benavides Duarte
Coordinador Académico
Humanidades Argé

Bld. Ignacio Soto # 25 esq. Minatitlán
Col. Lomas Altas C.P. 83159
Hermosillo, Sonora, México
Tels. 214 01 41 y 215 56 12

E-mail. marco3012@yahoo.com